

**Notificación a los clientes de GATRA
sobre sus derechos
bajo el Título VI**

Es la política de GATRA asegurarse que, conforme las disposiciones en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, ninguna persona sea excluida de participar o se le nieguen los beneficios, o sea discriminado de cualquier otra manera, en razón de su raza, color, origen nacional en cualquiera de los programas y actividades financiados por el gobierno federal.

Cualquier persona que considere que la protección a la que tiene derecho bajo el Título VI haya sido violada, puede presentar una queja con el Departamento de servicios al cliente de GATRA. Para quejas relacionadas con el Título VI, comuníquese con Joanne LaFerrara, Directora de relaciones con el cliente al teléfono (508) 823-8828.